

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
VILLA ALEGRE

REGION: MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
302
FECHA
10-09-2014
ROL S.I.I
303-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 768
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 336 de fecha 25-11-2013
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
CALLE ENRIQUE ROJAS ENCINA

N° 1213 Lote N° manzana localidad o loteo P.FELIPE CAMIROAGA
(URBANO O RURAL) RURAL sector VILLA ALEGRE

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OLGA ROSA GONZALEZ BUSTAMANTE	4.257.189-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARIA SOFIA OLEA GONZALEZ	14.344.603-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
HECTOR ANDRES FERNANDEZ MUÑOZ	15.907.516-8
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
CRISTIAN ESPINOZA MUÑOZ	18.474.724-3

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.386.017.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1.5	%		\$	20.790.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	50	%	(-)	\$	10.395.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

METROS A CONSTRUIR 12,62 M2.

DEJESE EXENTO DE PAGO SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 1651 DE FECHA 09-09-2014.

IMPRIMIR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE